

VALDIVIA, 18.AGO.2021

VISTOS:

El oficio ordinario N° 179 de fecha 11.08.2021, de la Dirección de Tránsito y Transporte Público; el artículo 3 y el artículo 178 de la Ley de Tránsito N° 18.290 y su texto refundido, coordinado y sistematizado, y las facultades que me confiere la Ley 18.695 de 1988, que establece la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades:

DECRETO EXENTO

N° 4484 /

1°.- DISPONESE el cambio sentido de circulación de calle Los Alerces entre avenida Los Robles y calle Las Encinas, la cual tendrá un solo sentido de tránsito, de sur a norte.

2.- ESTABLECESE que la instalación de la señalización y demarcación de tránsito asociada a dicha medida, será de cargo de la Dirección de tránsito y Transporte Público.

3°.- DISPONESE que el control de la presente disposición será de Carabineros de Chile, Inspectores Fiscales e Inspectores Municipales, cursándose las infracciones respectivas al Juzgado de Policía local correspondiente.

Anótese, publíquese tres días seguidos en el medio de comunicación de mayor circulación de la comuna, comuníquese a quienes corresponda y archívense los antecedentes.

EDUARDO LUZZI ACUÑA
SECRETARIO MUNICIPAL

CARLA AMTMANN FECCI
ALCALDESA